

la Orden de 13 de octubre de 1992 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas.

El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera.—Los concursantes presentarán una única instancia por duplicado, que podrá presentarse en el Registro Central del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Registros de sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

En ningún caso podrá optarse a plazas por más de una especialidad. Aun cuando se concorra a plazas de diferentes órganos convocantes, solamente podrá obtenerse un único destino.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 1992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Asimismo, concluido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas.

Quinta.—Los firmantes deberán consignar en sus instancias de participación los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código que figuran en los anexos de la Orden de 13 de octubre de 1992 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas.

Sexta.—Las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados se harán públicas en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia y en sus Direcciones Provinciales.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Estas reclamaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base tercera de la presente Orden.

Séptima.—Consideradas las reclamaciones a que se refiere la base anterior, se procederá a dictar la Orden por la que se aprueban las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma se anunciarán las fechas y los lugares de exposición de los resultados definitivos del concurso.

Octava.—La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1993/1994.

Novena.—En todo lo no previsto en esta Orden le será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 13 de octubre de 1992 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Artísticas e Idiomas, así como el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes, y el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático a la que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Décima.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 14 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**23834** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Habiendo solicitado don Luciano Sáez Ayerra su sustitución como Vocal del Tribunal suplente, se nombra en su lugar a don José Manuel Angulo Rivas, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario de Estado, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática y Directora general de la Función Pública. Sr. Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23835** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, por contrato laboral, convocadas por Resoluciones de 22 de abril y 27 de mayo de 1992, así como la composición nominal del Tribunal calificador y, fecha, hora y lugar de la celebración de las pruebas.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Subsecretaría dispone:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas con expresión de apellidos, nombre, documento nacional de identidad y, en su caso, causas de exclusión. Dicha relación se encuentra expuesta en los Servicios Centrales, Direcciones Comisionadas, Unidades Administrativas y Direcciones Provinciales de este Departamento: Dirección General de la Función Pública; Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección Provincial del INSERSO y en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.—El Tribunal calificador estará constituido por:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María de los Ángeles Viladrich García-Donas.  
Secretario: Don Eduardo Martínez Valderas.

Vocales:

Don Antonio Piñero Gil.  
Doña María Antonia Martín Vicente (representante de los trabajadores).  
Doña María del Valle Salas Zapatero (representante de los trabajadores).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María del Pilar Martín Nava.  
Secretaria: Doña Mercedes Melgosa García.